



DECRETO N° 2242 / 26

San Martín de los Andes, 01 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de asesoría, análisis, gestión y atención legal

Que el Sr. SOTULLO MARTIN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. SOTULLO MARTIN CUIT N° 20-26294840-5**, para prestar el servicio de asesoría, análisis, gestión y atención legal, desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 2.500.000 (pesos (pesos dos millones quinientos mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$ 10.000.000 (pesos diez millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti

Dr. Carlos Salotti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes